

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 SEP 2019

466

Expte. N° 14.308/19

VISTO: la Resolución FI N° 339-D-2019 y modificatoria FI N° 362-D-19, por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y ocho (38) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Química Orgánica" con extensión de funciones en "Química Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Química;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron seis (6) solicitudes de aspirantes a los cargos, los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 31 de autos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por cuatro (4) postulantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, en forma urgente se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 ("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por la Resolución FI N° 339-D-2019 y modificatoria FI N° 362-D-19, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" con extensión de funciones en "QUÍMICA INORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería Química.

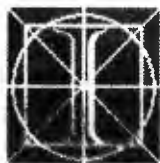
ARTICULO 2°.- Designar a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de Agosto de 2020, a la Srta. Carla Emilce VARGAS D.N.I. N° 37.460.033, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" con extensión de funciones en "QUÍMICA INORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2020, al Sr. Nehemías Neri TORRES TAPIA D.N.I. N° 40.565.694, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" con extensión de funciones en "QUÍMICA INORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que se detallan a continuación:

Handwritten signature

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Nehemías Neri TORRES TAPIA	Q - 16 - 2 - 3 - 3 - 013 - 1
Carla Emilce VARGAS	Q - 16 - 2 - 3 - 3 - 013 - 2



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.308/19

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 6°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hacer saber a los alumnos designados en el artículo 2° y 3° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Delicia ACOSTA en su carácter de Responsable de Cátedra, Sr. Nehemías Neri TORRES TAPIA, Srta. Carla Emilce VARGAS y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y siga al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI **466** - D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA